



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	SEGUIMIENTO LIQUIDACIONES Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
----------------------------	--

1. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Vigencia 2025.

- 2. OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la ley y en documentos internos aprobados, para el reconocimiento, liquidación y pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones, que se produzcan como resultado de procesos ordinarios, contenciosos administrativos, arbitrales y conciliatorios, en contra de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Evaluar y diagnosticar el Sistema de Control Interno y de Gestión al proceso de Gestión Jurídica, determinar su nivel de eficiencia, eficacia y calidad, así como el cumplimiento del Manual de Procedimientos, de la normatividad vigente y la realización de la defensa jurídica de la entidad en forma oportuna, atendiendo los procesos con eficacia, y apoyando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. ALCANCE:

Revisión del proceso de Gestión Jurídica - Componente Defensa Jurídica – Reconocimiento, Liquidación y Pago de Sentencias Judiciales durante a la fecha en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., desde la notificación de una sentencia judicial ejecutoriada, hasta el reconocimiento y pago de la misma, de acuerdo a los términos señalados en la ley y a los procedimientos internos estandarizados.

4. EQUIPO AUDITOR

Astrid Marcela Méndez Chaparro – Jefe Oficina Control Interno Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Nubia Esperanza Rodríguez Guerra – Profesional Especializado Contratista Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

5. METODOLOGÍA

Para garantizar la transparencia, la legalidad y la correcta gestión de la Entidad, se implementa este Seguimiento a Liquidación y Ejecución de Sentencias de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. realizada acorde con la información suministrada por la Oficina Jurídica. El objetivo de esta revisión es evaluar el cumplimiento de las normativas relevantes, verificar la correcta aplicación de los acuerdos y detectar posibles irregularidades que puedan afectar la eficiencia y la responsabilidad. El seguimiento se realizará de manera cuidadosa y objetiva, con la finalidad de mantener la integridad y la transparencia en todos los procesos relacionados.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la liquidación de sentencias judiciales:

- Decreto 1042 del 07 de junio de 1978 “Por el cual se establece el sistema de

nomenclatura y clasificación de los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66581>

- Decreto 1045 del 07 de junio de 1978 “*Por la cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional*”

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1466>

- Decreto 1498 del 03 de agosto de 2022 “*Por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sus entidades descentralizadas, la Personería, Contraloría, Veeduría y del Concejo Distrital y se dictan disposiciones para su reconocimiento*” -

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191486>

Para la ejecución de sentencias:

- Decreto 479 del 27 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica"

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=170877>

- Procedimiento Pago de Sentencias Judiciales y Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos - MASC GJ-AJ-PSE-PR-01 V5.
- [GJ-AJ-PSE-PR-01 V5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS - MASC.pdf](#)

- Manuales, Instructivos, Procedimientos Internos, formatos y demás normas que regulan la materia.

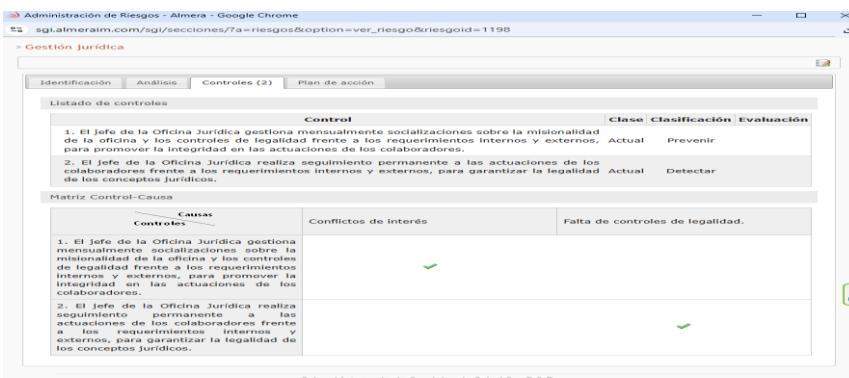
7. CONTENIDO DEL INFORME

RIESGOS RELACIONADOS – ALMERA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA

El proceso informa que no tiene riesgo asociado directamente con la Liquidación y Ejecución de Sentencias judiciales; pero si con la defensa judicial, que son los siguientes:

Mapa de Riesgos de Corrupción - 2025

- *RCO-GJ-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero, debido a conflictos de interés y falta de controles de legalidad.*



Control	Clase	Clasificación	Evaluación
1. El jefe de la Oficina Jurídica gestiona mensualmente socializaciones sobre la misionalidad de la oficina y los controles de legalidad frente a los requerimientos internos y externos, para promover la integridad en las actuaciones de los colaboradores.	Actual	Prevenir	
2. El jefe de la Oficina Jurídica realiza seguimiento permanente a las actuaciones de los colaboradores frente a los requerimientos internos y externos, para garantizar la legalidad de los conceptos jurídicos.	Actual	Detectar	

Controles	Conflictos de interés	Falta de controles de legalidad.
1. El jefe de la Oficina Jurídica gestiona mensualmente socializaciones sobre la misionalidad de la oficina y los controles de legalidad frente a los requerimientos internos y externos, para promover la integridad en las actuaciones de los colaboradores.	✓	
2. El jefe de la Oficina Jurídica realiza seguimiento permanente a las actuaciones de los colaboradores frente a los requerimientos internos y externos, para garantizar la legalidad de los conceptos jurídicos.		✓

Fuente: Oficina Jurídica – Almerá Sistema de Gestión Integrada - Riesgos de Corrupción - 2025

Causas

- *Conflictos de interés*
- *Falta de controles de legalidad.*

Causa raíz

1. *Conflictos de interés.*
2. *Falta de controles de legalidad.*

Causa inmediata

Emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero.

Materialización

PLAN DE CONTINGENCIA

1. *Iniciar el proceso de modificación y/o derogación del concepto jurídico emitido para que se encuentre ajustado a la normatividad.*
2. *Identificar el colaborador y las causas que ocasionaron la posible afectación económica y/o reputacional.*
3. *Realizar las investigaciones pertinentes contempladas en la LEY 1952 DE 2019.*

Este riesgo cuenta con dos controles, en los cuales se hacen los siguientes seguimientos:

1. *El jefe de la Oficina Jurídica gestiona mensualmente socializaciones sobre la misionalidad de la oficina y los controles de legalidad frente a los requerimientos internos y externos, para promover la integridad en las actuaciones de los colaboradores.*

= RCO-GJ-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero, debido a conflictos de interés y falta de controles de legalidad.

Identificación		Plan de acción
Empresa	SUBRED SUR E.S.E.	
Riesgo	RCO-GJ-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero, debido a conflictos de interés y falta de controles de legalidad.	
Código (Control)	01	
Nombre de Control	1. El jefe de la Oficina Jurídica gestiona mensualmente socializaciones sobre la misionalidad de la oficina y los controles de legalidad frente a los requerimientos internos y externos, para promover la integridad en las actuaciones de los colaboradores.	
Clasificación	Prevenir	Mitiga Impacto
Mitiga Probabilidad	✓	
Responsable(s) de Aplicación	- JEFE DE OFICINA JURÍDICA (Oficina Jurídica)	
Fecha de implementación	2025-01-01	
Evidencia	-Actas de Reunión -Correos Electrónicos	
Periodicidad de control	Mensual	
Clase	Actual	

Fuente: Oficina Jurídica – Almera Sistema de Gestión Integrada - Riesgos de Corrupción - 2025

2. *El jefe de la Oficina Jurídica gestiona mensualmente socializaciones sobre la misionalidad de la oficina y los controles de legalidad frente a los requerimientos internos y externos, para promover la integridad en las actuaciones de los colaboradores.*

= RCO-GJ-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero, debido a conflictos de interés y falta de controles de legalidad.

Identificación		Plan de acción
Empresa	SUBRED SUR E.S.E.	
Riesgo	RCO-GJ-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero, debido a conflictos de interés y falta de controles de legalidad.	
Código (Control)	02	
Nombre de Control	2. El jefe de la Oficina Jurídica realiza seguimiento permanente a las actuaciones de los colaboradores frente a los requerimientos internos y externos, para garantizar la legalidad de los conceptos jurídicos.	
Clasificación	Detectar	Mitiga Impacto
Mitiga Probabilidad	✓	
Responsable(s) de Aplicación	- JEFE DE OFICINA JURÍDICA (Oficina Jurídica)	
Fecha de implementación	2025-01-01	
Evidencia	-Actas de Reunión -Correos Electrónicos -Oficio	
Periodicidad de control	Diaria	
Clase	Actual	

Fuente: Oficina Jurídica – Almera Sistema de Gestión Integrada - Riesgos de Corrupción - 2025

Mapa de Riesgos de Gestión – 2025

- RGE-DJ-08** Posibilidad de afectación económica y reputacional por el vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso, debido a falta de seguimiento al registro, cague, asistencia a audiencias y contestación oportuna de los procesos judiciales, tutelas y requerimientos jurídicos e inoportuna notificación de los movimientos de los procesos a los apoderados.

Administración de Riesgos - Almera - Google Chrome			
sg.almeraim.com/sgl/secciones/ta=riesgos&option=ver_riesgo&riesgoid=1274			
> Gestión Jurídica			
Identificación Análisis Controles (2) Plan de acción			
Identificado	Analizado	Controlado	Evaluado
Listado de controles			
Control	Clase	Clasificación	Evaluación
1. La Jefe de la Oficina Jurídica realiza reuniones mensuales para hacer seguimiento de las actuaciones de la defensa oportuna, en la que se verifica que el apoderado designado efectúa un seguimiento permanente a los procesos judiciales y extrajudiciales, mediante la revisión en el sistema SIROWEB a nivel Distrital y a nivel Nacional de la Fama Judicial y en los despachos judiciales y extrajudiciales frente a los distintas etapas del proceso.	Actual	Detectivos	
2. Los colaboradores de apoyo realizan seguimientos mensual a los procesos que tuvieron movimientos en el mes a reportar en el aplicativo SIROWEB y SIHO, para garantizar la gestión eficiente y oportuna de los procesos.	Actual	Preventivos	

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Almera - Sistema de Gestión Integral
2025 - Bogotá, Colombia



Fuente: Oficina Jurídica – Almera Sistema de Gestión Integrada - Riesgos de Gestión - 2025

Causa inmediata

Vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso.

Causa raíz

- *Falta de seguimiento al registro, cague, asistencia a audiencias y contestación oportuna de los procesos judiciales, tutelas y requerimientos jurídicos.*
- *Inoportuna notificación de los movimientos de los procesos a los apoderados.*

Materialización

PLAN DE CONTINGENCIA

1. *Subsanar en el menor tiempo posible la no contestación oportuna de los requerimientos, dejando los soportes pertinentes.*

Este riesgo cuenta con dos controles, en los cuales se hacen los siguientes seguimientos:

1. *La Jefe de la Oficina Jurídica realiza reuniones mensuales para hacer seguimiento de las actuaciones de la defensa oportuna, en la que se verifica que el apoderado designado efectúe un seguimiento permanente a los procesos judiciales y extrajudiciales, mediante la revisión de los aplicativos SIPROJWEB a nivel Distrital y a nivel Nacional el de la Rama Judicial y en los despachos judiciales y extrajudiciales frente a las distintas etapas del proceso.*

> RGE-DJ-08 Posibilidad de afectación económica y reputacional por el vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso, debido a falta de seguimiento al registro, cague, asistencia a audiencias y contestación oportuna de los procesos judiciales, tutelas y requerimientos jurídicos e inoportuna notificación de los movimientos de los procesos a los apoderados.

Identificación		Plan de acción
Empresa	SUBRED SUR E.S.E.	
Riesgo	RGE-DJ-08 Posibilidad de afectación económica y reputacional por el vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso, debido a falta de seguimiento al registro, cague, asistencia a audiencias y contestación oportuna de los procesos judiciales, tutelas y requerimientos jurídicos e inoportuna notificación de los movimientos de los procesos a los apoderados.	
Código (Control)	01	
Nombre de Control	1. La Jefe de la Oficina Jurídica realiza reuniones mensuales para hacer seguimiento de las actuaciones de la defensa oportuna, en la que se verifica que el apoderado designado efectúe un seguimiento permanente a los procesos judiciales y extrajudiciales, mediante la revisión de los aplicativos SIPROJWEB a nivel Distrital y a nivel Nacional el de la Rama Judicial y en los despachos judiciales y extrajudiciales frente a las distintas etapas del proceso.	
Clasificación	Detectives	Mitiga Impacto
Mitiga Probabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	
Responsable(s) de Aplicación	- JEFE DE OFICINA JURÍDICA (Oficina Jurídica)	
Fecha de Implementación	2023-06-28	
Evidencia	-ACTAS DE REUNIÓN -MATRIZ PROCESOS JUDICIALES PANTALLAZOS EN SIPROJWEB	
Periodicidad de control	Mensual	Actual
Clase		

Fuente: Oficina Jurídica – Almera Sistema de Gestión Integrada - Riesgos de Gestión - 2025

2. *Los colaboradores de apoyo realizan seguimiento mensual a los procesos que tuvieron movimientos en el mes a reportar en el aplicativo SIPROJWEB y SIHO, para garantizar la gestión eficiente y oportuna de los procesos.*

**INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O
REPORTE DE LEY**

CIN-FT-03 V2

> RGE-DJ-08 Posibilidad de afectación económica y reputacional por el vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso, debido a falta de seguimiento al registro, cague, asistencia a audiencias y contestación oportuna de los procesos judiciales, tutelas y requerimientos jurídicos e inoportuna notificación de los movimientos de los procesos a los apoderados.

Identificación		Plan de acción
Empresa	SUBRED SUR E.S.E.	
Riesgo	RGE-DJ-08 Posibilidad de afectación económica y reputacional por el vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso, debido a falta de seguimiento al registro, cague, asistencia a audiencias y contestación oportuna de los procesos judiciales, tutelas y requerimientos jurídicos e inoportuna notificación de los movimientos de los procesos a los apoderados.	
Código (Control)	02	
Nombre de Control	2. Los colaboradores de apoyo realizan seguimientos mensual a los procesos que tuvieron movimientos en el mes a reportar en el aplicativo SIPROJWEB y SIHO, para garantizar la gestión eficiente y oportuna de los procesos.	
Clasificación	Mitiga Probabilidad	Mitiga Impacto
Responsable(s) de Aplicación	- JEFE DE OFICINA JURÍDICA (Oficina Jurídica)	
Fecha de implementación	2025-01-01	
Evidencia	-MATRIZ PROCESOS JUDICIALES -PANTALLAZOS SIPROJWEB Y SIHO	
Periodicidad de control	Mensual	
Clase	Actual	

Fuente: Oficina Jurídica – Almera Sistema de Gestión Integrada - Riesgos de Gestión - 2025

Se verifica el cumplimiento del cargo de las evidencias relacionadas con el cumplimiento de las actividades establecidas en cada control.

INFORMACIÓN PRESENTADA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL CON CORTE A ABRIL 2025



Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial abril 2025

Para el periodo en seguimiento a corte abril de 2025, se cuenta con una relación total de Sentencias Ejecutoriadas a 2025 un total de 722, los cuales se detallan: Nulidad y Restablecimiento del Derecho con 667 sentencias lo que indica un 92%; Reparación Directa con 24 sentencias, lo que indica un 3%; Ejecutivo 10 sentencias, lo que indica 2%; Ordinario Laboral 12 sentencias, lo que indica un 2%; Otros 9 sentencias, lo que indica 1%. (Describo en la presentación realizada al Comité de Conciliación y Defensa Judicial).

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

"Frente a la información que registra su oficina en el presente informe y que corresponde a la imagen anterior, corresponde a una solicitud de fecha 14 de julio de 2025 que hizo la Oficina de Control Interno, tal como se demuestra en el pantallazo siguiente, para lo cual la Oficina Jurídica le remitió informe el día 17 de julio de 2025 con corte a 30 de abril de 2025, razón por la cual el referido pantallazo referenciado por la Oficina de Control Interno no coincide con la que se le presentó al comité de conciliación el 06 de junio de 2025, por cuanto la información que remitimos se hizo acorde con las fechas de cada una de sus solicitudes. Por lo anterior, presento pantallazos

que dan cuenta de la fecha e información que se envió a su dependencia:

Envío de información del 17 de julio de 2025: (correo de respuesta a su solicitud)



Presento pantallazo de la citación al comité de conciliación y defensa judicial de fecha 06 de junio de 2025 cuyos anexos contienen información del total de las sentencias ejecutoriadas con corte a 30 de mayo de 2025, donde no hubo ninguna variación o diferencia con relación a la imagen que contiene la información de las "sentencias ejecutoriadas" que se dio en el mes de abril del 2025:

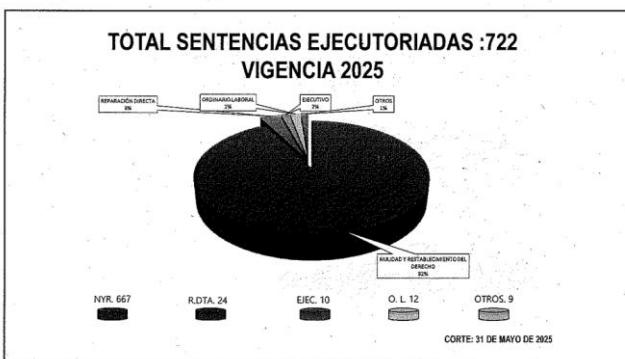


Bogotá DC, junio de 2025

CITACIÓN
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
SESIÓN No. 15 DE 2025

Fecha: viernes 06 de junio de 2025
 Hora Inicio: 2:00 p.m.
 Metodología: presencial

Los(as) invitamos a participar en la sesión No. 15 de 2025 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, la cual se desarrollará de la siguiente manera:



Se adjunta Acta No 15 de 2025 del 06 de junio de 2025.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Es de indicar que la respuesta de la Oficina Jurídica de fecha 17 de julio de 2025; no allega la información requerida; ya que se solicitó “copia del último informe presentado” con la información de respuesta se entendió que el último informe presentado al Comité; era a corte 30 de abril de acuerdo con la respuesta allegada; lo que ocasiono el cruce de la información para poder ser verificada.

Cabe resaltar que al verificar la información allegada en respuesta al informe preliminar de fecha 29 de septiembre de 2025; se allega presentación sesión 19 de mayo IMAGEN 1; la cual no concuerda con la presentación enviada en respuesta el 17 de julio, como se puede corroborar en la IMAGEN 2; se visualiza “CORTE 30 DE ABRIL DE 2025” con información diferente para el mismo periodo “ABRIL 2025”; se toma esta muestra; pero se aclara que las dos presentaciones enviadas por parte de la Oficina Jurídica, correspondientes a corte mes de abril que no concuerdan; siendo presentaciones para el mismo periodo evidentemente diferentes.

IMAGEN 1: Fuente: Oficina Jurídica – respuesta 29 de septiembre de 2025 Diapositivas Presentación Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025



IMAGEN 2: Fuente: Oficina Jurídica – respuesta 17 de julio de 2025 Diapositivas Presentación Comité Conciliación y Defensa Judicial

Fecha de Ejecutoria de las Sentencias/“Semaforización ” ABRIL 2025

✓ Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Las cantidades líquidas reconocidas en providencias que impongan o liquiden una condena devengaran intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la respectiva sentencia. A pesar del plazo otorgado por la Ley, esta ordena que desde el momento de la ejecutoria las sumas impagadas devenguen intereses moratorios. La norma establece como interés moratorio el equivalente al DTF (Depósito a término fijo), desde la ejecutoria del fallo hasta el cumplimiento del término de diez (10) meses para el pago; a partir de ese momento, la tasas del interés por la mora será la mora comercial. (artículo 192 y s.s. C.P.A.C.A.).

VIGENCIAS SEMAFORIZACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Menores o Iguales a 4 Meses									38	38
Menores o Iguales a 9 Meses								108	0	108
Mayores a 10 Meses	1	1	3	10	95	187	160	119	0	576
TOTALES AÑO	1	1	3	10	95	187	160	227	38	722

Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial abril 2025

De acuerdo con la información allegada se identifica la fecha de la ejecutoria de las sentencias que tiene hasta el momento la Subred Sur: Menores o iguales a 4 meses 38 con vigencia 2025; Menores o iguales a 9 meses, 108 vigencia 2024; Mayores a 10 meses y que se encontrarían contrariando el plazo máximo establecido por la Ley para su pago, 119 vigencia 2024, 160 vigencia 2023, 187 vigencia 2022, 95 vigencia 2021, 10 vigencia 2020, 3 vigencia 2019, 1 vigencia 2018, 1 vigencia 2017.

Se logra Identificar que para la vigencia 2022, se encuentra el mayor número de sentencias; 187 con el vencimiento de los 10 meses establecido en el artículo 192 del CPACA, para su pago, seguida por el año 2023 con 160 sentencias; es importante el número total desde la vigencia 2017 a 2024 con 576 sentencias, donde en atención a la falta de recurso la entidad no ha podido dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA, situación que genera causación de interés y aumento de este valor con el paso del tiempo.

TOTAL SENTENCIAS EJECUTORIADAS :722 VIGENCIA 2025

SENTENCIAS EJECUTORIADAS		
VIGENCIAS 2016 A 30 DE ABRIL DE 2025		
Número de Sentencias	722	\$ 57.780.227.131
Número de Sentencias Pagadas	69	\$ 4.420.532.022
Número de Sentencias Favorables que no generan pago	11	\$ 899.047.287
Número de Sentencias Pre Liquidadas	617	\$ 51.286.687.962
Número de Sentencias SIN Pre Liquidar	25	\$ 1.173.959.860

PENDIENTES DE PAGO		
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO	642	\$ 52.460.647.822
INTERESES DTF + MORATORIOS	642	\$ 13.470.826.145
TOTAL A PAGAR		\$ 65.931.473.967

FUENTE: MATRIZ JURÍDICA



Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial abril 2025

Basándose en la información reportada se puede identificar que la Entidad cuenta con un total de 722 Sentencias Ejecutoriadas en el periodo comprendido entre el año 2016 al 31 de abril de 2025, por un valor de \$ 57.780.227.131; sentencias pagadas un total de 69 con un valor de \$ 4.420.532.022; Número de Sentencias Favorables 11, con un valor de \$ 899.047.287; Numero de Sentencias Pre Liquidadas 617, con un valor de \$ 51.286.687.962; Numero de Sentencias SIN Pre Liquidar 25 con un valor de \$ 1.173.959.860.

Finalmente, las Sentencias Pendientes de pago son 642, para un valor de \$ 52.460.647.822; Intereses DTF (Depósito a Término Fijo) + Moratorios de las 630, por un valor de \$ 13.470.826.145, lo que da un total por pagar de \$ 65.931.473.967.

De lo anterior se concluye que los \$ 13.470.826.145, son consecuencia del no cumplimiento del pago de las sentencias dentro del término establecido de 10 meses; situación que se agrava teniendo en cuenta que posterior a este tiempo la norma establece como interés moratorio el equivalente al DTF (Depósito a término fijo), desde la ejecutoria del fallo hasta el cumplimiento del término de diez (10) meses para el pago; a partir de ese momento, la tasas del interés por la mora será la mora comercial.

Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, se hará un comparativo con la información que se reporta al Comité de Defensa Judicial;

PAGOS REALIZADOS POR EJECUTORIA

VIGENCIA DE EJECUTORIA	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION
2018	1	\$ 15.358.900
2019	2	\$ 3.499.338
2020	3	\$ 32.510.696
2021	27	\$ 2.432.990.663
2022	26	\$ 1.071.771.886
2023	10	\$ 864.400.539
TOTALES	68	\$ 4.407.420.222

FUENTE: TESORERIA

CORTE 30 DE ABRIL DE 2025

Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial abril 2025



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

Se tiene que el proceso reporta al Comité Conciliación y Defensa Judicial, el pago de 1 sentencia de vigencia 2018, por un valor de \$ 15.358.900; Revisado el Excel “Reporte de pagos 01/01/2024 a 16/07/2025”, el valor no concuerda con la información reportada; Para la Vigencia 2019 se reporta 2 sentencias judiciales por un valor de \$ 3.499.338; confrontando el Excel no se encuentra información que concuerde con este pago; Para la vigencia 2020 se reporta 3 sentencias pagadas por valor \$ 32.510.696; el valor no concuerda con la información aportada; Para la vigencia 2021, se reporta 27 sentencias por valor de \$ 2.432.990.663; el valor no concuerda con la información aportada; Para la vigencia 2022, se reportan 26 por un valor de \$ 1.071.771.886; el valor no concuerda con la información aportada; Para la vigencia 2023, se reportan 10 sentencias por un valor de \$ 864.400.539; el valor no concuerde con la información aportada. El total de pagos realizados por ejecutoria total de 68, descritas en el cuadro señalado, es errado ya que al sumar el número de sentencias indicado por el proceso da un total de 69 y no de 68, situación que debe aclararse con el fin de establecer el monto de pago realizado por la entidad.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“La información presentada ante el comité de conciliación y defensa judicial y la suministrada en el EXCEL por esta Oficina Jurídica denominado “Reporte de pagos 01/01/2024 a 16/07/2025”, no concuerda por cuanto la información reportada en EXCEL relacionada con pagos, se extrajo del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJWEB, la cual está en constante actualización y cargue por parte del área de tesorería de esa Entidad.

Cabe precisar que:

La matriz de sentencias judiciales que maneja la Oficina Jurídica es un instrumento a través del cual se relacionan todas las sentencias que han sido proferidas por los jueces contra la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E., esta matriz está constituida por varias columnas, entre otras: fecha en la que se profirió la sentencia, fecha en que se notificó la misma a la Entidad, fecha de ejecutoria de dicha providencia, clase de proceso, número de proceso, demandante, demandado, valor a pagar como capital, intereses; con base en lo anterior, estas sentencias se pagan de acuerdo a la antigüedad tomando como base su fecha de ejecutoria, siempre y cuando la documentación exigida para pago se encuentre completa, con su respectiva cuenta de cobro, por consiguiente una cosa es la fecha en que se profirió la sentencia, otra es la fecha de su ejecutoria y otra es la fecha en que la Subred tuvo la disponibilidad presupuestal para pagarla.

Razón por la cual, se indica que no se puede realizar un análisis o comparativo entre los dos informes, ya que uno corresponde a la matriz del SIPROJWEB y otro de la matriz que maneja la Oficina Jurídica, por las razones ya explicadas. Adicionalmente estas matrices se actualizan una vez la Dirección Financiera realiza y reporta los pagos respectivos.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

No es de recibo la respuesta de la Oficina Jurídica; la información que debe ser reportar al Comité Conciliación y Defensa Judicial relacionada con “PAGOS RELACIONADOS POR EJECUTORIA”, debe coincidir en cada uno de los aplicativos o sistemas que se manejen para el ejercicio de reporte de la información; más aún si es un valor cierto de un pago ya realizado por la entidad en vigencias anteriores; dichos valores a informar al Comité, se recomienda; ser confirmados con la Dirección Financiera.



Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial abril 2025

Verificada la información reportada para la vigencia 2025, se informó al Comité Conciliación y Defensa Judicial con corte a abril 2025; Mes de enero: 1 sentencia pagada por valor de \$ 19.469.147; el valor reportado concuerda con la información allegada para el seguimiento; Mes de febrero: 1 sentencia por valor de \$ 1.755.606, el valor reportado concuerda con la información allegada para el seguimiento; Mes de marzo: 5 sentencias por valor de \$ 425.061.762, el valor reportado concuerda con la información allegada para el seguimiento; Mes de abril: 7 sentencias pagadas por un valor de \$ 254.456.457, para este mes no concuerda la información reportada, se evidencian 6 sentencias pagadas para este mes por un valor de \$ 247.393.708 que es diferente al reportado en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial; para un total pagado en la vigencia 2025 de \$ 491.309.815

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

"Frente a la posible inconsistencia advertida por su oficina para el mes de abril de 2025, aclaro que no existe y como se indicó anteriormente, la matriz remitida corresponde a la extraída del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJWEB y la fuente utilizada para presentar ante el comité de conciliación, es la remitida por la Dirección Financiera – Tesorería de la Subred Sur E.S.E.

La diferencia estriba en que el valor de la sentencia se pagó en 3 transacciones bancarias así: dos (2) pagos en el mes de abril del 2025 de manera parcial por concepto de honorarios apoderado y porcentaje de capital para la demandante y el tercer pago o sea el saldo por seguridad social que se pagó en el mes de mayo de 2025 a favor de Colpensiones (Rodríguez Ortiz Nidia), tal como se evidencia en la siguiente imagen:

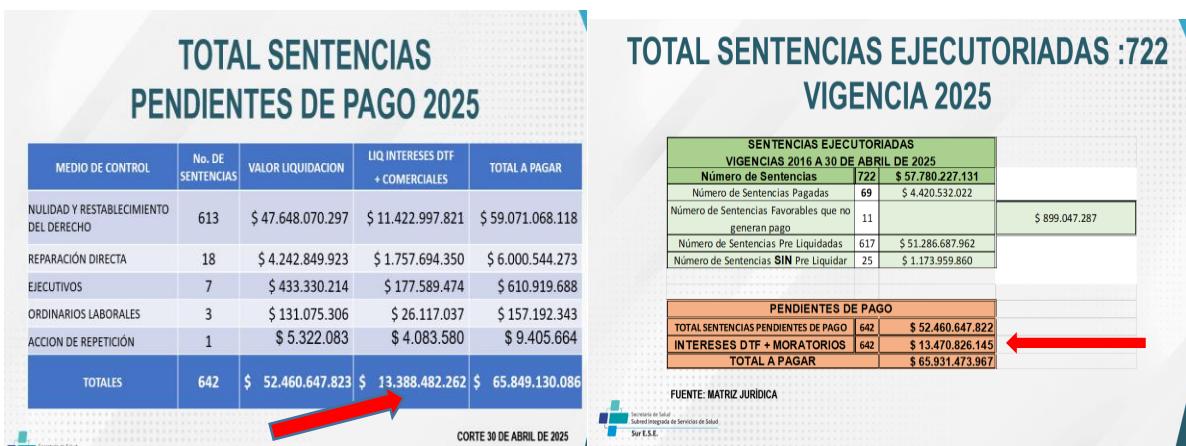
615182	52.432.941	RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 107.766.351,00	30/04/2025 7:58	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 107.766.351,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 462/2025 VALOR BRUTO \$107.766.351 DISPO. 675 RESER. BENEFICIARIO DEMANDANTE NIDIA RODRIGUEZ ORTIZ CC 52.432.941 EXPED. 20170041300 PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
615183	52.432.941	RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 44.264.183,00	30/04/2025 8:03	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 44.264.183,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 462/2025 VALOR BRUTO \$44.264.183 DISPO. 675 RESER. BENEFICIARIO APODERADO VICTORIA EUGENIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ REYNELL CC 41.680.165

MAYO					
C.E.	NIT	BENEFICIARIO	BANCO	VALOR NETO	FECHA DE C.E.
615214	900.336.004	COLPENSIONES - RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 25.026.200,00	2/05/2025 0:00 C

(...)"

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

No es de recibo la respuesta de la Oficina Jurídica; la información que debe ser reportar al Comité Conciliación y Defensa Judicial relacionada con “PAGOS RELACIONADOS VIGENCIA 2025”, debe coincidir en cada uno de los aplicativos o sistemas que se manejen para el ejercicio de reporte de la información; más aún si es un valor cierto de un pago ya realizado por la entidad en vigencias anteriores; dichos valores a informar al Comité, se recomienda; ser confirmados con la Dirección Financiera.



Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial abril 2025

Teniendo en cuenta la información reportada al Comité de Conciliación y Defensa Judicial con corte abril 2025 por el proceso, se tiene que el total de sentencias pendientes de pago para 2025 es; Nulidad y Restablecimiento del Derecho 613 sentencias, valor de liquidación \$ 47.648.070.297, intereses DTF + Comerciales por valor \$ 11.422.997.821, para un total \$ 59.071.068.118; Reparación Directa 18 sentencias, valor de liquidación \$ 4.242.849.923, intereses DTF + Comerciales por valor \$ 1.757.694.350 para un total \$ 6.000.544.273; Ejecutivos 7 sentencias, valor de liquidación \$ 433.330.214, intereses DTF + Comerciales por valor \$ 177.589.474, para un total \$ 610.919.688; Ordinarios Laborales 3 sentencias, valor de liquidación \$ 131.075.306, intereses DTF + Comerciales por valor \$ 26.117.037, para un total \$ 157.192.343; Acción de Repetición 1 sentencia, valor de liquidación \$ 5.322.083, intereses DTF + Comerciales por valor \$ 4.083.580, para un total \$ 9.405.664.

De acuerdo con esta información se tiene que el valor total de liquidación es \$ 52.460.647.823, los intereses DTF + Comerciales asciende a la suma de \$ 13.388.482.262; generando un valor total de pago con corte abril de 2025 de Sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve millones ciento treinta mil ochenta y seis pesos moneda corriente (\$ 65.849.130.086).

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“Una vez revisada las actas de comité de conciliación se observa que la ficha referida en su informe que hace referencia a 642 sentencias corresponden a lo que se presentó en comité de conciliación de defensa judicial el lunes 19 de mayo de 2025 con acta No 13 y que es con corte a 30 de abril de 2025 (se adjunta acta No 13 y presentación en POWER POINT página 34), por lo tanto, la

información reportada de 722 sentencias, como se indicó anteriormente, corresponde a su solicitud de información cuya respuesta le fue remitida el día 17 de julio de 2025 mediante correo electrónico (pantallazo arriba señalado) por lo tanto, el contenido de las mismas no podría coincidir ya que las fechas de corte son distintas y están en constante actualización.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

IMAGEN 3: Fuente: Oficina Jurídica – respuesta 29 de septiembre de 2025 Diapositivas Presentación Comité Conciliación y Defensa Judicial 19 de mayo 2025; página 34 presentación POWER POINT.



IMAGEN 4: Fuente: Oficina Jurídica – respuesta 17 de julio de 2025 Diapositivas Presentación Comité Conciliación y Defensa Judicial

Teniendo en cuenta la respuesta del 29 de septiembre, la Oficina Jurídica indica que “(se adjunta acta No 13 y presentación en POWER POINT página 34)”, la imagen que se indica no corresponde con el “TOTAL DE SENTENCIAS EJECUTORIAS VIGENCIA 2025”; como es el comparativo al que hace referencia la Oficina Jurídica.

Logra corroborarse que la presentación rendida al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con corte 30 de abril; corresponde al realizado el 19 de mayo con numero de acta 13; Cabe indicar que la respuesta de la Oficina Jurídica de fecha 17 de julio de 2025; no es la información que se solicitó “copia del último informe presentado” con la información de respuesta se entendió que el último informe presentado al Comité; era a corte 30 de abril de acuerdo con la respuesta allegada; lo que ocasiono el cruce de la información para poder ser verificada.

Se recomienda la verificación previa de la información que se va a remitir con el fin de evitar reprocesos en el cruce de información.

SENTENCIAS EJECUTORIAS VIGENCIAS 2016 A 31 DE MAYO DE 2025		
Número de Sentencias	660	\$ 56.187.441.263
Número de Sentencias Pre Liquidadas	648	\$ 55.072.685.684
Número de Sentencias SIN Pre Liquidar	12	\$ 1.114.755.579
PENDIENTES DE PAGO		
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO	660	\$ 56.187.441.263
INTERESES DTF + MORATORIOS	660	\$ 14.451.977.403
TOTAL A PAGAR		\$ 70.639.418.666

Fuente: Oficina Jurídica – Excel “MATRIZ DE SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO A 30052025”

En la información aportada por el proceso para el presente seguimiento se identifica Excel “MATRIZ DE SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO A 30052025”, un total de 660 sentencias a corte 31 de mayo de 2025; se verifica el valor reportado de las sentencias Pre

Liquidadas por un valor \$ 55.072.685.684, es de indicar que la información que no concuerda con lo reportado es el número de sentencias Pre Liquidadas, ya que el proceso informa 648 sentencias y en el Excel se verifican 649 por el mismo valor reportado; lo que debe establecerse si es un error de digitación al momento de elaborar el cuadro antes señalado. Para el valor de las sentencias sin Pre Liquidar en el Excel reporta un total de 12 sentencias sin Pre Liquidar por valor \$ 1.114.755.579, lo que se puede verificar en la información remitida.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

"Al verificar la matriz de sentencias judiciales pendientes de pago a 30/05/2025, remitida a su despacho el día 03 de julio de 2025 por correo electrónico, se evidencia que tanto el número de sentencias como los valores reportados coinciden con la matriz remitida en esa fecha para lo cual se adjunta matriz en archivo anexo."

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Se verifica la información reportada; con un total de 648 sentencias Pre Liquidadas.

SEMAFORIZACION DE SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO										
VIGENCIAS SEMAFORIZACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Menores o Iguales a 4 Meses									54	54
Menores o Iguales a 9 Meses								104	0	104
Mayores a 10 Meses	1	0	1	9	68	161	147	115	0	502
TOTALES AÑO	1	0	1	9	68	161	147	219	54	660

Fuente: Oficina Jurídica – Excel “MATRIZ DE SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO A 30052025”

Se verifica la información correspondiente al número de sentencias por vigencias reportadas por el proceso; 1 sentencia vigencia 2017 la cual se verifica en el Excel “MATRIZ DE SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO A 30052025”; 0 sentencias vigencia 2018 la cual se constata en el Excel; 1 sentencia vigencia 2019 la cual se constata en el Excel; 9 sentencias 2020 la cual se constata en el Excel; 68 sentencias vigencia 2021 la cual se constata en el Excel; 161 sentencias vigencia 2022 la cual se constata en el Excel; 147 sentencias vigencia 2023 la cual se constata en el Excel; 219 sentencias vigencia 2024 la cual se constata en el Excel; 54 sentencias vigencia 2025 la cual se constata en el Excel para un total de 660 sentencias.

SEGUIMIENTO INFORMACIÓN PRESENTADA AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y AL PRESENTE SEGUIMIENTO CON CORTE MAYO 2025

A continuación, se hará un breve análisis de la información facilitada por el proceso para el presente seguimiento en comparación con la informada reportada para el mes de mayo al Comité de Conciliación Judicial; dicho análisis se hace con el fin de aclarar las diferencias que se encuentran en la información correspondiente al mes de mayo.

En la solicitud que hiciera esta oficina se requirió el último informe presentado al Comité de Conciliación y Defensa Judicial; dicho informe es del mes de mayo, al revisar la información se evidencia que la presentación reportada para el presente seguimiento no concuerda con la información presentada ante el Comité de Conciliación Judicial; la cual se detallara a continuación:

IMAGEN No. 1. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”



IMAGEN No. 2. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025

La información reportada al presente seguimiento “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”, Imagen No. 1; indica un total de sentencias ejecutoriadas de 722 a corte 30 de abril; que sería la información pertinente a reportar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial; logra evidenciarse en la IMAGEN No. 2, se reportó un total de sentencias judiciales ejecutoriadas de 709 a corte 30 de marzo; información que se solicita se aclare.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“La información presentada en su informe cuyas imágenes datan de un corte diferente así: la del 30 de abril hace alusión a una solicitud enviada por usted el 14 de julio de 2025, como se explicó anteriormente, cuya respuesta data del día 17 de julio de 2025, razón por la cual la información comparada con la reportada en el comité no va a coincidir por las fechas de presentación que se hizo tanto al comité de conciliación como la que se le presentó a usted en virtud de su solicitud en fecha posterior.”

Envío de información a su oficina el 17 de julio de 2025:

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Logra corroborarse que la presentación rendida al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con corte 30 de abril; corresponde al realizado el 19 de mayo con numero de acta 13; Cabe indicar que la respuesta de la Oficina Jurídica de fecha 17 de julio de 2025; no es la información que se solicitó “copia del último informe presentado” con la información de respuesta se entendió que el último informe presentado al Comité; era a corte 30 de abril de acuerdo con la respuesta allegada; lo que ocasiono el cruce de la información para poder ser verificada.

Se recomienda la verificación previa de la información que se va a remitir con el fin de evitar reprocesos en el cruce de información.



Solicitud información Seguimiento Liquidaciones y Ejecución de Sentencias - Complementaria

VIRGINIA SUAREZ NIÑO
Para: @Ariad Mendoza Chaparro
CC: @ VICTOR CASTELLANOS y 1 más

SENTENCIAS JUDICIALES PE...
188

Reporte de pagos del 01/01/2024

2 archivos adjuntos (1 MB) | Descargar todo

Cordial saludo doctora Astrid,

En atención a su solicitud que antecede, me permito remitir respuesta así:

1. Copia del último informe de Estado de Sentencias Judiciales, rendido al Comité de Sentencias Judiciales - Defensa Judicial.

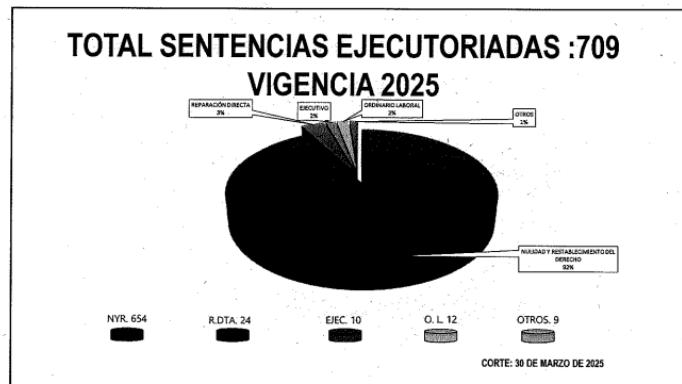
2. Expedir certificación de SIPROVER, sobre el pago de sentencias judiciales, presentado ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Respuesta: Se remite adjunto presentación del estado de sentencias judiciales, presentado ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Reporte: Se remite Reporte de Pagos extraído del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - SIPROVER del 01 de enero de 2024 al 16 de julio de 2025.

Cabe precisar que la información remitida está sujeta a nuevos pagos y aprobaciones de los miembros del comité de conciliación.

Respecto de la otra imagen en comparación con la anterior, la presentación corresponde al Acta No. 10 del 21 de abril de 2025, cuyo número de sentencias es de 709 y cuya información se le expuso al comité en POWER POINT lo cual podrá constatarse en la página 23 PDF del escáner)



(...)"

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Logra corroborarse que la presentación rendida al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con corte 30 de abril; corresponde al realizado el 19 de mayo con numero de acta 13; Cabe indicar que la respuesta de la Oficina Jurídica de fecha 17 de julio de 2025; no es la información que se solicitó "copia del último informe presentado" con la información de respuesta se entendió que el último informe presentado al Comité; era a corte 30 de abril de acuerdo con la respuesta allegada; lo que ocasiono el cruce de la información para poder ser verificada.

Se recomienda la verificación previa de la información que se va a remitir con el fin de evitar reprocesos en el cruce de información.

IMAGEN No. 3. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”

Fecha de Ejecutoria de las Sentencias/“Semaforización” ABRIL 2025										
✓ Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Las cantidades líquidas reconocidas en providencias que impongan o liquiden una condena devengaran intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la respectiva sentencia. A pesar del plazo otorgado por la Ley, esta ordena que desde el momento de la ejecutoria las sumas impagadas devenguen intereses moratorios. La norma establece como interés moratorio el equivalente al DTG (Depósito a Término fijo), desde la ejecución del fallo hasta el cumplimiento del término de diez (10) meses para el pago, a partir de ese momento, la tasa del interés por la mora será la mora comercial. (artículo 192 y s.s. C.P.A.C.A.)										
VIGENCIAS SEMAFORIZACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Menores o iguales a 4 Meses							38	38		
								108	0	108
Mayores a 10 Meses	1	1	3	10	95	187	160	119	0	576
TOTALES AÑO	1	1	3	10	95	187	160	227	38	722

Fecha de Ejecutoria de las Sentencias/“Semaforización” MARZO 2025										
✓ Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Las cantidades líquidas reconocidas en providencias que impongan o liquiden una condena devengaran intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la respectiva sentencia. A pesar del plazo otorgado por la Ley, esta ordena que desde el momento de la ejecutoria las sumas impagadas devenguen intereses moratorios. La norma establece como interés moratorio el equivalente al DTG (Depósito a Término fijo), desde la ejecución del fallo hasta el cumplimiento del término de diez (10) meses para el pago, a partir de ese momento, la tasa del interés por la mora será la mora comercial. (artículo 192 y s.s. C.P.A.C.A.)										
VIGENCIAS SEMAFORIZACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Menores o iguales a 4 Meses								14	25	39
								113	0	113
Mayores a 10 Meses	1	1	3	11	95	187	160	99	0	557
TOTALES AÑO	1	1	3	11	95	187	160	228	25	709

IMAGEN No. 4. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial
mayo 2025

Información reportada al presente seguimiento “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”, Imagen No. 3; indica la fecha de ejecutoria de las sentencias “Semaforización” abril 2025; información pertinente que se debía reportar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial; logra evidenciarse en la IMAGEN No. 4, se reportó fecha de ejecutoria de las sentencias “Semaforización” marzo 2025; información que dificulta al Comité de Conciliación y Defensa Judicial evidenciar el estado actual partiendo de la fecha de ejecutorias de las sentencias por vigencias, dado que, la información reportada “Menores o iguales a 4 meses” a marzo 2025 imagen No. 4, indica 14 sentencia con vigencia 2024 y 25 sentencia con vigencia 2025; en la imagen No. 5 se indica “menores o iguales a 4 meses” 38 vigencia 2025 y no se reporta nada para la vigencia 2024; se entendería que las 14 informadas para el mes de marzo se sumarian a las “Menores o iguales a 9 meses”, lo que no concuerda. Se solicita aclarar si la información reportada es producto de un error de digitación.

RESPUESTA:

“Con la semaforización se busca identificar el tiempo transcurrido de un proceso desde su fecha de ejecutoria a la actual, con la que se hace la respectiva clasificación.”

“Es un proceso cambiante ya que una vez se termina el mes calendario, al día siguiente se procede a realizar la respectiva actualización de la información, y las sentencias que estaban menores a 4 meses para el mes siguiente, pueden pasar a la clasificación del rango de menores o iguales a 9 meses, ejemplo: (Fecha de ejecutoria de la sentencia el 30/01/2025) para el día 30/05/2025 de 2025 estaría en el rango de menores o iguales a 4 meses, pero, para el mes de Junio de 2025 se reclasificaría en rango de Menores o iguales a 9 meses.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Es de recibo la explicación de la Oficina Jurídica.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

IMAGEN No. 5. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”

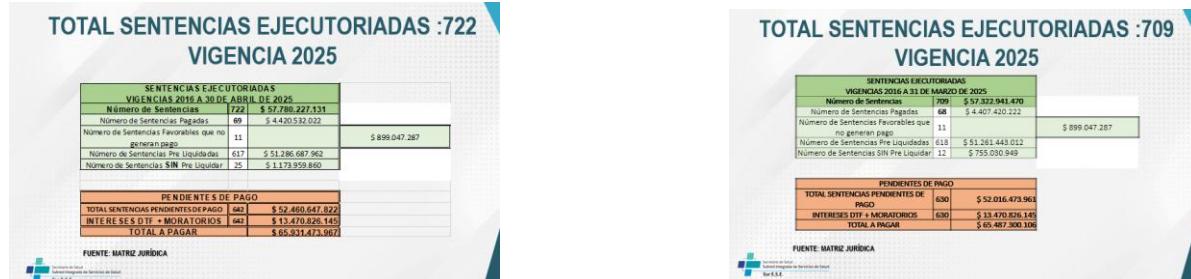


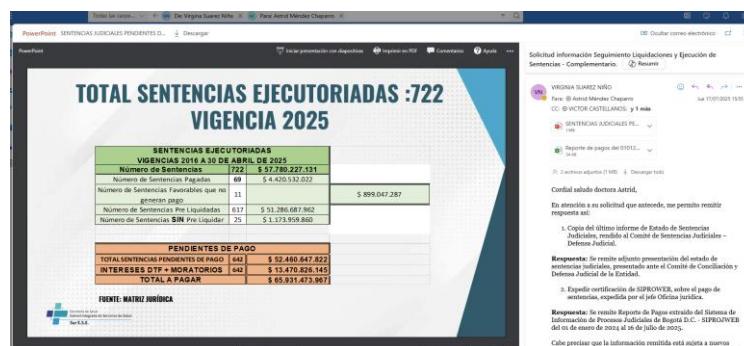
IMAGEN No. 6. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025

Información reportada al presente seguimiento “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”, Imagen No. 5; indica el total sentencias ejecutoriadas vigencia 2025 de 722; información pertinente que se debía reportar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial; se evidencia en la IMAGEN No. 6, se reportó total sentencias ejecutoriadas vigencia 2025 de 709, información errónea para la fecha de seguimiento a corte de abril que debía reportarse; lo que conllevo a que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial no tuviera claro el total de sentencias ejecutoriadas para el mes abril 2025, así como permite el tener claridad de los montos exactos de las sentencias ejecutoriadas para el mes que se está informando, lo que no permite al Comité de Conciliación y Defensa Judicial evidenciar el estado actual de las sentencias ejecutoriadas, información fundamental que se debe rendir al Comité en cumplimiento a la actividad que desarrolla la Oficina Jurídica en el seguimiento de las sentencias judiciales.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“Frente a la información contemplada en las imágenes, se evidencia que una (1) hace alusión a una solicitud de información por parte de su oficina de fecha 14 de julio de 2025, cuya respuesta se remitió por correo el día 17 de julio de 2025 con información a corte del 30 de abril de 2025. La otra imagen comparada se expuso y se anexó en la presentación que se le hizo al comité de conciliación el 21 de abril de 2025, con corte a 31 de marzo de 2025 como la de solicitud de información, así:

Envío de información a la oficina de control interno el 17 de julio de 2025:



Presentación ante el Comité de conciliación y defensa el 21 de abril de 2025 con corte a 31 de marzo de 2025:



Bogotá DC, abril de 2025

**CITACIÓN
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
SESIÓN No. 10 DE 2025**

Fecha: lunes 21 de abril de 2025
Hora Inicio: 8:00 a.m.
Metodología: presencial

Los(as) invitamos a participar en la sesión No. 10 de 2025 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

- Autorización y consentimiento para la grabación de la sesión

Orden del día:

1. Verificación del *quórum* (llamado a lista).

Como miembros:

TOTAL SENTENCIAS EJECUTORIADAS :709 VIGENCIA 2025		
SENTENCIAS EJECUTORIADAS VIGENCIAS 2016 A 31 DE MARZO DE 2025		
Número de Sentencias	709	\$ 66.911.761.846
Número de Sentencias Pagadas	64	\$ 4.174.180.848
Número de Sentencias Favorables que no generan pago	11	\$ 899.047.287
Número de Sentencias Pre Liquidadas	622	\$ 51.083.502.752
Número de Sentencias SIN Pre Liquidar	12	\$ 755.030.949
PENDIENTES DE PAGO		
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO	684	\$ 51.838.533.711
INTERESES DTF + MORATORIOS	684	\$ 13.242.668.903
TOTAL A PAGAR		\$ 65.080.602.614

FUENTE: MATRIZ JURÍDICA

24

(...)"

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Logra corroborarse que la presentación rendida al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con corte 30 de abril; corresponde al realizado el 19 de mayo con numero de acta 13; Cabe indicar que la respuesta de la Oficina Jurídica de fecha 17 de julio de 2025; no es la información que se solicitó "copia del último informe presentado" con la información de respuesta se entendió que el último informe presentado al Comité; era a corte 30 de abril de acuerdo con la respuesta allegada; lo que ocasiono el cruce de la información para poder ser verificada.

Se recomienda la verificación previa de la información que se va a remitir con el fin de evitar reprocesos en el cruce de información.

IMAGEN No. 7. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”

PAGOS REALIZADOS POR EJECUTORIA		
VIGENCIA DE EJECUTORIA	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION
2018	1	\$ 15.358.900
2019	2	\$ 3.499.338
2020	3	\$ 32.510.696
2021	27	\$ 2.432.990.663
2022	26	\$ 1.071.771.886
2023	10	\$ 864.400.539
TOTALES	68	\$ 4.407.420.222

FUENTE: TESORERIA CORTE 30 DE ABRIL DE 2025

PAGOS REALIZADOS POR EJECUTORIA		
VIGENCIA DE EJECUTORIA	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION
2018	1	\$ 15.358.900
2019	2	\$ 3.499.338
2020	2	\$ 19.398.896
2021	27	\$ 2.432.990.663
2022	26	\$ 1.071.771.886
2023	10	\$ 864.400.539
TOTALES	68	\$ 4.407.420.222

FUENTE: TESORERIA

IMAGEN No. 8. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025

Información reportada al presente seguimiento “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”, Imagen No. 7; indica pagos realizados por ejecutoria; vigencia de ejecutoria; 2018 No. de Sentencias 1 Valor de Liquidación \$ 15.358.900; 2019 No. de Sentencias 2 \$ 3.499.338; 2020 No. de Sentencias 3 Valor de Liquidación \$ 32.510.696; 2021 No. de Sentencias 27 Valor de Liquidación \$ 2.432.990.663; 2022 No. de Sentencias 26 Valor de Liquidación \$ 1.071.771.886; 2023 No. de Sentencias 3 Valor de Liquidación \$ 864.400.539; para un total de 68 sentencias por un Valor final \$ 4.407.420.222; al hacer la sumatoria del número de sentencias informadas no da el número reportado, la sumatoria da 69, lo que concuerda con la IMAGEN No. 8. Que reporta 68 sentencias por el mismo valor final de \$ 4.407.420.222; se evidencia la diferencia en la vigencia 2020 No. de Sentencias 2 por un valor de liquidación de \$19.398.896, reportado al Comité de Conciliación y Defensa Judicial; como se evidencia en la IMAGEN No. 8; se reporta para el presente seguimiento IMAGEN No. 7 de 2020 No. de Sentencias 3 Valor de Liquidación \$ 32.510.696; lo que conllevo a que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial no tuviera claro, información fundamental que se debe rendir al Comité en cumplimiento a la actividad que desarrolla la Oficina Jurídica en el seguimiento de las sentencias judiciales.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“Se procede a realizar la respectiva sumatoria de la columna número de sentencias y se evidencia un error de digitación (En vez de 68 es 69), es decir el número correcto es 69 sentencias, sin embargo, el valor de estas no se altera.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Es de recibo la explicación de la Oficina Jurídica.

IMAGEN No. 9. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”

SENTENCIAS JUDICIALES PAGOS REALIZADOS EN LAS VIGENCIAS

VIGENCIA DE PAGO	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION
2020	74	\$ 6.149.539.850
2021	56	\$ 4.297.855.718
2022	100	\$ 5.177.411.791
2023	36	\$ 2.195.910.377
2024	51	\$ 1.883.161.638
2025	11	\$ 700.742.972
TOTALES	328	\$ 20.404.622.346

FUENTE: TESORERIA
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

CORTE 30 DE ABRIL DE 2025

SENTENCIAS JUDICIALES PAGOS REALIZADOS EN LAS VIGENCIAS

VIGENCIA DE PAGO	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION
2020	74	\$ 6.149.539.850
2021	56	\$ 4.297.855.718
2022	100	\$ 5.177.411.791
2023	36	\$ 2.195.910.377
2024	51	\$ 1.883.161.638
2025	11	\$ 700.742.972
TOTALES	328	\$ 20.404.622.346

FUENTE: TESORERIA
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

IMAGEN No. 10. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025

Información reportada al presente seguimiento “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”, Imagen No. 9; indica pagos realizados en las vigencias; vigencia de pago 2020 No. de Sentencias 74 Valor de Liquidación \$ 6.149.539.850; 2021 vigencia de pago No. de Sentencias 56 Valor de Liquidación \$ 4.297.855.718; 2022 vigencia de pago No. de Sentencias 100 Valor de Liquidación \$ 5.177.411.791; 2023 vigencia de pago No. de Sentencias 36 Valor de Liquidación \$ 2.195.910.377; 2024 vigencia de pago No. de Sentencias 51 Valor de Liquidación \$ 1.883.161.638; 2025 vigencia de pago No. de Sentencias 11 Valor de Liquidación \$ 700.742.972; para un total de sentencias de 328, por valor de \$20.404.622.346.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“Se realiza la verificación de la información reportada y se evidencia que la misma corresponde al corte mayo 2025 que es correcta de acuerdo con la matriz de sentencias judiciales.”

IMAGEN No. 11. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”

SENTENCIAS JUDICIALES : 709 PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2025

MES DE PAGO	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION
ENERO	1	\$ 19.469.147
FEBRERO	1	\$ 1.755.606
MARZO	5	\$ 425.061.762
ABRIL	7	\$ 254.456.457
TOTALES	14	\$ 700.742.972

FUENTE: TESORERIA
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

SENTENCIAS JUDICIALES : 709 PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2025

MES DE PAGO	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION
ENERO	1	\$ 19.469.147
FEBRERO	1	\$ 1.755.606
MARZO	5	\$ 425.061.762
ABRIL	7	\$ 254.456.457
TOTALES	14	\$ 700.742.972

FUENTE: TESORERIA
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

IMAGEN No. 12. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025

Teniendo en cuenta la información reportada IMAGEN No. 11. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025” e IMAGEN No. 12. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025; se evidencia la información errónea allegada; esta información detalla los pagos realizados en la vigencia 2025, en el cual se indica que es un No. de sentencia 14 por un valor liquidación \$ 700.742.972, lo que no concuerda con la información reportada en la IMAGEN No. 9. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025” y la IMAGEN No. 10. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025; en la que se informó al Comité Conciliación y Defensa Judicial, un No. de sentencia 11 por un valor liquidación \$ 700.742.972; lo que no concuerda y se solicita aclarar.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“Frente a la posible inconsistencia advertida por su oficina para el mes de abril de 2025, aclaro que no existe y como se indicó anteriormente, la matriz remitida corresponde a la extraída del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJWEB y la fuente utilizada para presentar ante el comité de conciliación, es la remitida por la Dirección Financiera – Tesorería de la Subred Sur E.S.E.

La diferencia estriba en que el valor de la sentencia se pagó en 3 transacciones bancarias así: dos (2) pagos en el mes de abril del 2025 de manera parcial por concepto de honorarios apoderado y porcentaje de capital para la demandante y el tercer pago o sea el saldo por seguridad social que se pagó en el mes de mayo de 2025 a favor de Colpensiones (Rodríguez Ortiz Nidia), tal como se evidencia en la siguiente imagen:

615182	52.432.941	RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 107.766.351,00	30/04/2025 7:58	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 107.766.351,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 462/2025 VALOR BRUTO \$107.766.351 DISPO. 675 RESER. BENEFICIARIO DEMANDANTE NIDIA RODRIGUEZ ORTIZ CC 52.432.941 EXTECO 20170941300 PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO US\$ MEISSEN
615183	52.432.941	RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 44.264.183,00	30/04/2025 8:03	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 44.264.183,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 462/2025 VALOR BRUTO \$44.264.183 DISPO. 675 RESER. BENEFICIARIO APODERADO VICTORIA EUGENIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ REYNELL CC 41.680.165 US\$ MEISSEN

MAYO					
C.E.	NIT	BENEFICIARIO	BANCO	VALOR NETO	FECHA DE C.E.
615214	900.336.004	COLPENSIONES - RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 25.026.200,00	2/05/2025 0:00 C

(...)"

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La información que se debe ser reportar al Comité Conciliación y Defensa Judicial relacionada con “PAGOS RELACIONADOS VIGENCIA 2025”, debe coincidir en cada uno de los aplicativos o sistemas que se manejen para el ejercicio de reporte de la información; más aún si es un valor cierto de un pago ya realizado por la entidad en vigencias anteriores; se recomienda; ser confirmados con la Dirección Financiera.

DETALLE DE PAGO REALIZADOS VIGENCIA 2025

No.	CONVOCANTE / DEMANDANTE	No. SENTENCIA S A PAGAR	VALOR PAGADO	ABOGADO APODERADO	MES DE PAGO
1	BERNARDO JOHANA PLUCHO	2018-003950	231.878.052	CARLOS FUENTES DUARTE	FEBRERO
2	ALEJANDRA MARÍSEY FAEZ NUÑEZ	2017-002558	9.278.923	MIS DERECHOS	FEBRERO
3	CLARA ALEXANDRA FERNANDEZ	2017-002144	1.755.606	JAIRO TELLEZ	FEBRERO
4	CARMEN OYOLY GUTIERREZ	2019-004112	159.133.210	JOSE ANDRES GARZON BAUTISTA	MARZO
5	YULY KARINA NIÑO FRANCIA	2019-003933	42.326.406	JOSE ANDRES GARZON BAUTISTA	MARZO
6	KAREN ALEXANDRA BARRERA GARCIA	2020-002283	27.468.491	JOSE ANDRES GARZON BAUTISTA	MARZO
7	GLORIA INES GALVIS SAMANIEGO	2019-004567	7.969.435	JOSE ANDRES GARZON BAUTISTA	ABRIL
8	VANESSA ALEJANDRA ALVAREZ MUÑOZ	2021-002555	27.624.300	JOSE ANDRES GARZON BAUTISTA	ABRIL
9	MARIA ALEJANDRA NIEVES ARIZA	2020-000112	22.715.584	JOSE ANDRES GARZON BAUTISTA	ABRIL
10	NIDIA RODRIGUEZ ORTIZ	2017-004113	177.056.734	SOCORRO RODRIGUEZ REYNELL	ABRIL


 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Ser E.S.E.

**SENTENCIAS JUDICIALES : 709
PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2025**

MES DE PAGO	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION
ENERO	1	\$ 19.469.147
FEBRERO	1	\$ 1.755.606
MARZO	5	\$ 425.061.762
ABRIL	7	\$ 254.456.457
TOTALES	14	\$ 700.742.972

FUENTE: TESORERIA

 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Ser E.S.E.



IMAGEN No. 14. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025” y Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial

Del análisis de los pagos realizados en vigencia 2025 de la información reportada en las imágenes antes evaluadas; se logra evidenciar los datos erróneos que fueron informados; en la imagen 13 se detallan los pagos realizados vigencia 2025; N. 10 valor pagado que al sumar no concuerda con el que viene siendo reportado en las diapositivas 9, 10, 11, 12; nuevamente la información que fue reportada al Comité de Conciliación y Defensa Judicial es inconsistente, información fundamental que se debe rendir al Comité en cumplimiento a la actividad que desarrolla la Oficina Jurídica en el seguimiento de las sentencias judiciales.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“Frente a la posible inconsistencia advertida por su oficina para el mes de abril de 2025, aclaro que no existe y como se indicó anteriormente, la matriz remitida corresponde a la extraída del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJWEB y la fuente utilizada para presentar ante el comité de conciliación, es la remitida por la Dirección Financiera – Tesorería de la Subred Sur E.S.E.

La diferencia estriba en que el valor de la sentencia se pagó en 3 transacciones bancarias así: dos (2) pagos en el mes de abril del 2025 de manera parcial por concepto de honorarios apoderado y porcentaje de capital para la demandante y el tercer pago o sea el saldo por seguridad social que se pagó en el mes de mayo de 2025 a favor de Colpensiones (Rodríguez Ortiz Nidia), tal como se evidencia en la siguiente imagen:

615182	\$ 52.432.941	RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 107.766.351,00	30/04/2025 7:58	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 107.766.351,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 462/2025 VALOR BRUTO \$107.766.351 DISPO. 675 RESER. BENEFICIARIO DEMANDANTE NIDIA RODRIGUEZ ORTIZ CC 52.432.941 EXPED. 20170041300 PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
615183	\$ 52.432.941	RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 44.264.183,00	30/04/2025 8:03	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 44.264.183,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 462/2025 VALOR BRUTO \$44.264.183 DISPO. 675 RESER. BENEFICIARIO APODERADO VICTORIA EUGENIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ REYNELL CC 41.680.165

MAYO					
C.E.	NIT	BENEFICIARIO	BANCO	VALOR NETO	FECHA DE C.E.
615214	900.336.004	COLPENSIONES - RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 25.026.200,00	2/05/2025 0:00 C

(...)"

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La información que se debe ser reportar al Comité Conciliación y Defensa Judicial relacionada con “PAGOS RELACIONADOS VIGENCIA 2025”, debe coincidir en cada uno de los aplicativos o sistemas que se manejen para el ejercicio de reporte de la información; más aún si es un valor cierto de un pago ya realizado por la entidad en vigencias anteriores; se recomienda; ser confirmados con la Dirección Financiera.

IMAGEN No. 15. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025” (13)

TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO 2025				
CONTRATO REALIDAD				
EDAD CARTERA	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION	LIQ INTERESES DTF + COMERCIALES	TOTAL A PAGAR
0	181	\$ 16.006.020.240	\$ 742.616.004	\$ 16.748.636.244
1	164	\$ 14.562.707.083	\$ 2.385.380.580	\$ 16.948.087.663
2	154	\$ 10.994.230.558	\$ 4.878.068.438	\$ 15.872.298.996
3	98	\$ 5.128.924.009	\$ 2.956.175.792	\$ 8.085.099.801
4	13	\$ 789.464.920	\$ 485.328.900	\$ 1.274.793.826
5	4	\$ 105.513.399	\$ 90.963.313	\$ 196.476.709
614	47.586.860.206	11.538.533.033	59.125.393.239	

CORTE: 05 DE MAYO DE 2025


TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO 2025				
CONTRATO REALIDAD				
EDAD CARTERA	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION	LIQ INTERESES DTF + COMERCIALES	TOTAL A PAGAR
0	178	\$ 16.775.525.807	\$ 914.101.985	\$ 17.689.627.792
1	162	\$ 13.138.645.791	\$ 2.358.688.694	\$ 15.497.334.485
2	154	\$ 10.994.230.558	\$ 4.878.068.438	\$ 15.872.298.996
3	90	\$ 4.747.965.070	\$ 2.737.410.633	\$ 7.485.375.703
4	13	\$ 701.739.205	\$ 454.621.986	\$ 1.156.361.191
5	4	\$ 105.513.399	\$ 90.963.313	\$ 196.476.709
601	46.463.619.827	11.433.855.049		57.897.474.876

CORTE: 05 DE MAYO DE 2025


IMAGEN No. 16. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025-(12)

Teniendo en cuenta la información reportada IMAGEN No. 15. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025” e IMAGEN No. 16. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial mayo 2025; se evidencia la información errónea allegada; esta información detalla el total de sentencias pendientes de pago 2025 contrato realidad, en el cual se presenta una diferencia de 13 sentencias, para el periodo reportado; información que fue erróneamente presentada al Comité Conciliación y Defensa Judicial; lo que conlleva a que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial no tenga claro, información fundamental que se debe rendir al Comité en cumplimiento a la actividad que desarrolla la Oficina Jurídica en el seguimiento de las sentencias judiciales.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“Aclaro de manera muy respetuosa que no puede concluirse que al comité de conciliación le estemos presentando información errónea, cuando lo que se ha presentado es una información al comité en diferentes fechas, en la cual se observan variaciones en el sentido de que entre la sesión del día 7 de mayo el número de sentencias era menor a la información que se presentó en sesión del 19 de mayo de 2025, tal como se demuestra al revisar las actas que señalo a continuación y que se adjuntan para su verificación:

1. *En el comité de conciliación de defensa judicial celebrado el 07 de mayo de 2025 en sesión 12, la presentación que se refiere a 601 sentencias por pagar por contrato realidad efectivamente corresponde a un valor de \$57.897.474.876 tal como se puede apreciar en la misma diapositiva que usted adjunta en el siguiente informe:*

TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO 2025

CONTRATO REALIDAD

EDAD CARTERA	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION	LIQ INTERESES DTF + COMERCIALES	TOTAL A PAGAR
0	178	\$ 16.775.525.807	\$ 914.101.985	\$ 17.689.627.792
1	162	\$ 13.138.645.791	\$ 2.358.688.694	\$ 15.497.334.485
2	154	\$ 10.994.230.558	\$ 4.878.068.438	\$ 15.872.298.996
3	90	\$ 4.747.965.070	\$ 2.737.410.633	\$ 7.485.375.703
4	13	\$ 701.739.205	\$ 454.621.986	\$ 1.156.361.191
5	4	\$ 105.513.396	\$ 90.963.313	\$ 196.476.709
601	46.463.619.827	11.433.855.049		57.897.474.876

CORTE: 05 DE MAYO DE 2025

2. En el comité de conciliación de defensa judicial celebrado el 19 de mayo de 2025 en sesión 13, la presentación que se refiere a 614 sentencias por pagar por contrato realidad efectivamente corresponde a un valor de \$59.125.393.239 tal como se puede apreciar en la misma diapositiva que usted adjunta en el siguiente informe:

TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO 2025

CONTRATO REALIDAD

EDAD CARTERA	No. DE SENTENCIAS	VALOR LIQUIDACION	LIQ INTERESES DTF + COMERCIALES	TOTAL A PAGAR
0	181	\$ 16.006.020.240	\$ 742.616.004	\$ 16.748.636.244
1	164	\$ 14.562.707.083	\$ 2.385.380.580	\$ 16.948.087.663
2	154	\$ 10.994.230.558	\$ 4.878.068.438	\$ 15.872.298.996
3	98	\$ 5.128.924.009	\$ 2.956.175.792	\$ 8.085.099.801
4	13	\$ 789.464.920	\$ 485.328.906	\$ 1.274.793.826
5	4	\$ 105.513.396	\$ 90.963.313	\$ 196.476.709
614	47.586.860.206	11.538.533.033		59.125.393.239

CORTE: 05 DE MAYO DE 2025



No obstante, respetuosamente le solicito de ser necesario presentar ante su oficina todo el archivo de todas las actas de comité de conciliación y defensa judicial correspondientes al periodo que se está requiriendo.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Logra corroborarse que la presentación rendida al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con corte 30 de abril; corresponde al realizado el 19 de mayo con numero de acta 13; Cabe indicar que la respuesta de la Oficina Jurídica de fecha 17 de julio de 2025; no es la información que se solicitó “copia del último informe presentado” con la información de respuesta se entendió que el último informe presentado al Comité; era a corte 30 de abril de acuerdo con la respuesta allegada; lo que ocasiono el cruce de la información para poder ser verificada.

Se recomienda la verificación previa de la información que se va a remitir con el fin de evitar reprocesos en el cruce de información.

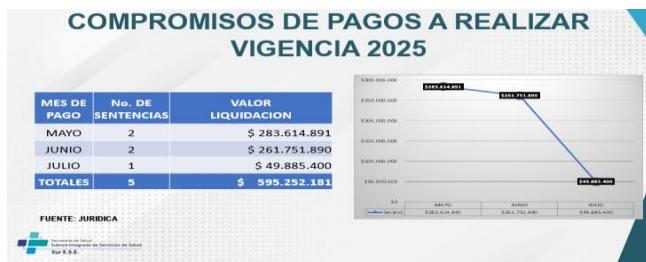


IMAGEN No. 17. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”

De acuerdo con la información reportada IMAGEN No. 17. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”, los compromisos de pagos a realizar vigencia 2025, establecidos para el mes de mayo: No. Sentencias 2 Valor liquidación \$ 283.614.891; para el mes de junio: No. Sentencias 2 Valor liquidación \$ 261.751.890; para el mes de julio: No. Sentencias 1 Valor liquidación \$ 49.885.400, para un total del valor liquidación \$ 595.252.181.



IMAGEN No. 17. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”

Podemos observar de la IMAGEN No. 17. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”, el presupuesto establecido para la vigencia 2025; Meses 12 Presupuesto Mensual \$ 166.666.666 Valor a Pagar \$ 2.000.000.000; enero Valor Pagado \$ 0 Saldo \$ 200.000.000; febrero Valor Pagado \$ 242.912.581 Saldo \$ 157.087.419; marzo Valor Pagado \$ 228.928.111 Saldo \$ 128.159.308; abril Valor Pagado \$ 235.366.057 Saldo \$ 92.793.251; mayo Valor Pagado \$ 283.614.891 Saldo \$ 9.178.360; junio Valor Pagado \$ 261.751.890 Saldo \$ -52.573.530; julio Valor Pagado \$ 49.885.400 Saldo \$ 97.541.070; total Valor Presupuestado \$ 1.400.000.000 No. Sentencias 16 Valor Pagado \$ 1.302.458.930 Saldo \$ 97.541.070, Saldo por Ejecutar a Diciembre \$ 697.541.070.



IMAGEN No. 18. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial 31 julio 2025 “Total Sentencias Ejecutoriadas Vigencia 2025”

**INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O
REPORTE DE LEY**

CIN-FT-03 V2

IMAGEN No. 19. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial 31 julio 2025 “Pagos Realizados Vigencia 2025”



IMAGEN No. 20. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025

Podemos observar con la información reportada a 31 de julio que existen inconsistencias en los valores reportados del pago del mes de abril; en el reporte del mes de mayo se informó que para el mes de abril 2025 se había realizado el pago de 7 sentencias un valor liquidación \$ 210.289.057 y en el mes de julio se informó que para el mes de abril 2025 se había realizado el pago de 7 sentencias un valor liquidación \$ 254.456.457; una diferencia de \$ 44.167.400. Valores que no deberían cambiar, dado a que, es un valor real el que se ejecutó para cada mes.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

“Revisado el archivo EXCEL sobre los pagos efectuados por las sentencias correspondientes al periodo abril y mayo de la vigencia 2025, se advierte que los pagos, los valores y los conceptos, están correctamente establecidos tal como se puede observar en el pantallazo del archivo EXCEL adjunto:

ABRIL							DETALLE
C.E.	NIT	BENEFICIARIO	BANCO	VALOR NETO	FECHA DE C.E.	CONCEPTO	VALOR BRUTO
1	609733 900.336.004	COLPENSIONES - NELLY JANETTE HOLGUIN SANCHEZ	001	\$ 29.408.600,00	1/04/2015 0:00	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 29.408.600,00
2	609734 800.229.739	PROTECCION - YULY KARINA NIÑO FRANCO	001	\$ 9.045.600,00	1/04/2015 0:00	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 9.045.600,00
3	609735 900.336.004	COLPENSIONES - KAREN ALEXANDRA BARRERA GARCIA	001	\$ 6.569.100,00	1/04/2015 0:00	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 6.569.100,00
4	615172 52.378.978	GALVIZ SANCHEZ GLORIA INES	001	\$ 4.273.435,00	30/04/2015 7:25	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 4.273.435,00
5	615173 52.378.978	GALVIZ SANCHEZ GLORIA INES	001	\$ 2.789.304,00	30/04/2015 7:31	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 2.789.304,00
6	615176 1.033.771.926	ALVAREZ MUÑOZ VANESSA ALEJANDRA	001	\$ 12.007.895,00	30/04/2015 7:38	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 12.007.895,00
7	615177 1.033.771.926	ALVAREZ MUÑOZ VANESSA ALEJANDRA	001	\$ 9.668.505,00	30/04/2015 7:43	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 9.668.505,00
8	615179 800.229.739	PROTECCION (ING + PROTECCION)	001	\$ 5.947.900,00	30/04/2015 7:53	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 5.947.900,00
9	615182 52.432.941	RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 107.766.351,00	30/04/2015 7:58	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 107.766.351,00
10	615183 52.432.941	RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 44.264.183,00	30/04/2015 8:03	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 44.264.183,00
11	615186 1.031.150.481	NIEVES ARIZA MARIA ALEJANDRA	001	\$ 13.292.830,00	30/04/2015 8:10	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 13.292.830,00
12	615187 1.031.150.481	NIEVES ARIZA MARIA ALEJANDRA	001	\$ 7.950.454,00	30/04/2015 8:12	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 7.950.454,00

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

12	615187	1.031.150.481	NIEVES ARIZA MARIA ALEJANDRA	001	\$ 7.950.454,00	30/04/2025 8:12	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 7.950.454,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 464/2025 VALOR BRUTO \$7.950.454 DISPO. 676 RESER. BENEFICIARIO APODERADO JOSE ANDRE GARZON NIEVES, CC 79-573-545 EXPED. 20200001200 PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO USS TUNAL
13	615189	900.336.004	COLPENSIONES	001	\$ 1.472.300,00	30/04/2025 8:15	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 1.472.300,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 464/2025 VALOR BRUTO \$1.472.300 DISPO. 676 RESER. BENEFICIARIO APORTERS EN PENSION COLPENSIONES DE LA DEMANDANTE MARIA ALEJANDRA NIEVES ARIZA CC 1.031.150.481 EXPED. 20200001200 PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO USS TUNAL
TOTALES									
DETALLE									
MAYO									
1	615214	900.336.004	COLPENSIONES - RODRIGUEZ ORTIZ NIDIA	001	\$ 25.026.200,00	2/05/2025 0:00	OTROS - SENTENCIA JUDICIAL	\$ 25.026.200,00	CANCELACION SENTENCIA JUDICIAL SEGUN RESOL. 462/2025 VALOR BRUTO \$107.766.351 DISPO. 675 RESER. BENEFICIARIO DEMANDANTE NIDIA RODRIGUEZ ORTIZ CC 52.432.941 EXPED. 20170041300 PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO USS MEISSEN
TOTALES									

Se aclara que se hizo la reclasificación de los pagos en el mes causado por fecha de certificado de egreso de acuerdo a lo reportado por la Dirección Financiera, sin que se alterara los valores ni ningún otro concepto, es decir, se aclara que fue un cambio reclasificación con la fecha que reportan en los certificados de egresos.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Es de recibo la explicación de la Oficina Jurídica.

IMAGEN No. 21. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”



IMAGEN No. 22. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial 31 julio 2025 “Presupuesto Vigencia 2025”

Estado actual a corte 31 de julio 2025 IMAGEN No. 22. Fuente: Oficina Jurídica – Informe a Comité Conciliación y Defensa Judicial 31 de julio 2025 Presupuesto Vigencia 2025 confrontada con la información IMAGEN No. 21. Fuente: Oficina Jurídica – Presentación “SENTENCIAS JUDICIALES PENDIENTES DE PAGO 2025 A 13052025”, los valores varían sustancialmente.

RESPUESTA OFICINA JURÍDICA:

Una vez revisada las actas de comité de conciliación, se observa que el acta No 10 del 21 de abril del año 2025 se adjuntó la citación y el orden del día y que en punto No. 4 se estableció la presentación estado “sentencias judiciales” página 32, donde se puede observar que la información que se presentó ante el comité en dicha sesión es veraz. Se anexa citación con sus anexos (ver página 32)

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025				
Meses	Presupuesto Mensual	VALOR A PAGAR		
12	\$166.666.666	\$2.000.000.000		
TOTAL A PAGAR		\$2.000.000.000		
MES DE PRESUPUESTO				
MES DE PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO	NO. SENTENCIAS	VALOR PAGADO	SALDO
ENERO	\$ 200.000.000	0	\$ 0	\$ 200.000.000
FEBRERO	\$ 200.000.000	3	\$ 242.912.581	\$ 157.087.419
MARZO	\$ 200.000.000	3	\$ 228.928.137	\$ 128.059.860
ABRIL	\$ 200.000.000	4	\$ 235.462.457	\$ 96.537.251
MAYO	\$ 200.000.000	3	\$ 200.654.931	\$ 9.378.360
JUNIO	\$ 200.000.000	2	\$ 261.751.080	\$ 52.573.530
JULIO	\$ 200.000.000	1	\$ 49.885.400	\$ 97.541.070
TOTALES	\$ 1.400.000.000	16	\$ 1.302.458.930	\$ 97.541.070

SALDO POR EJECUTAR A DICIEMBRE \$697.541.070

32

Es decir que el saldo que se presentó en sesión del 21 de abril de 2025 al comité de conciliación por ejecutar a diciembre 2025, era de \$697.541.070, teniendo en cuenta unos preacuerdos que habían sido aprobados por el comité de conciliación y defensa judicial de la Subred Sur E.S.E.

Ahora bien, el saldo que se presentó al comité en sesión del 01 de septiembre de 2025, arrojó un valor por ejecutar a diciembre 2025 por la suma de \$ 847.247.989. Lo anterior se debe a que no se formalizaron tres (3) preacuerdos que se habían aprobado por el comité de conciliación dado que las partes demandantes no aceptaron los términos y condiciones que presentó el apoderado defensor de la Subred Sur ES.E., en las audiencias de conciliación que se celebraron ante los respectivos jueces.

Bogotá DC, septiembre de 2025

CITACIÓN
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
SESIÓN No. 22 DE 2025

Fecha: lunes, 01 de septiembre de 2025
 Hora Inicio: 8:00 a.m.
 Metodología: virtual

Los(as) invitamos a participar en la sesión No. 22 de 2025 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, la cual se desarrollará de la siguiente manera:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2025				
Meses	Presupuesto Mensual	VALOR A PAGAR		
12	\$166.666.666	\$2.000.000.000		
TOTAL A PAGAR		\$2.000.000.000		
MES DE PRESUPUESTO				
MES DE PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO	NO. SENTENCIAS	VALOR PAGADO	SALDO
ENERO	\$ 200.000.000	1	\$ 18.469.147	\$ 180.530.853
FEBRERO	\$ 200.000.000	1	\$ 173.506	\$ 378.775.247
MARZO	\$ 200.000.000	5	\$ 470.095.062	\$ 108.690.185
ABRIL	\$ 200.000.000	7	\$ 210.289.057	\$ 98.401.126
MAYO	\$ 200.000.000	1	\$ 21.026.200	\$ 273.374.928
JUNIO	\$ 200.000.000	0	0	\$ 473.374.928
JULIO	\$ 200.000.000	5	\$ 211.921.111	\$ 461.453.817
AGOSTO	\$ 200.000.000	2	\$ 214.205.828	\$ 447.247.989
TOTALES	\$ 1.400.000.000	26	\$ 1.152.752.011	\$ 447.247.989

SALDO POR EJECUTAR A DICIEMBRE \$847.247.989

25

(...)”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Es de indicar que la respuesta de la Oficina Jurídica de fecha 17 de julio de 2025; no es la información que se solicitó “copia del último informe presentado” con la información de respuesta se entendió que el último informe presentado al Comité; era a corte 30 de abril de acuerdo con la respuesta allegada; lo que ocasiono el cruce de la información para poder ser verificada.

Se recomienda la verificación previa de la información que se va a remitir con el fin de evitar reprocesos en el cruce de información.

RELACIÓN PAGO DE SENTENCIAS VIGENCIA 2025 CON CORTE 31 DE JULIO – DIRECCIÓN FINANCIERA

RELACIÓN PAGO SENTENCIAS 31 DE JULIO 2025					
MES	RESOLUCIÓN	COMPROBANT E EGRESO	FECHA	VALOR	VALOR TOTAL
ENERO	311/2024 - 003/2025	590840	9/01/2025	19.469.147,00	19.469.147,00
FEBRERO	233/2025	604260	28/02/2025	1.755.606,00	1.755.606,00
MARZO	270/2025	604330	12/03/2025	9.278.900,00	
	235/2025	604331	3/03/2025	136.517.256,00	
	235/2025	604332	3/03/2025	58.507.395,00	
	235/2025	604333	3/03/2025	15.021.200,00	
	235/2025	604334	3/03/2025	21.832.200,00	
	319/2025	609722	31/03/2025	18.466.564,00	
	319/2025	609723	31/03/2025	14.814.242,00	
	320/2025	609724	31/03/2025	74.027.986,00	
	320/2025	609725	31/03/2025	55.696.624,00	
	321/2025	609726	31/03/2025	11.285.422,00	
	321/2025	609727	31/03/2025	9.613.973,00	
					425.061.762,00
ABRIL	320/2025	609733	1/04/2025	29.408.600,00	
	319/2025	609734	1/04/2025	9.045.600,00	
	321/2025	609735	1/04/2025	6.569.100,00	
	460/2025	615172	30/04/2025	4.273.435,00	
	460/2025	615173	30/04/2025	2.789.304,00	
	461/2025	615176	30/04/2025	12.007.895,00	
	461/2025	615177	30/04/2025	9.668.505,00	
	461/2025	615179	30/04/2025	5.947.900,00	
	462/2025	615182	30/04/2025	107.766.351,00	
	462/2025	615183	30/04/2025	44.264.183,00	
	464/2025	615186	30/04/2025	13.292.830,00	
	464/2025	615187	30/04/2025	7.950.454,00	
	464/2025	615189	30/04/2025	1.472.300,00	
MAYO	462/2025	615214	2/05/2025	25.026.200,00	25.026.200,00
JUNIO	N/A	N/A	N/A	-	-
JULIO	701/2025	626169	1/07/2025	62.122.397,00	
	701/2025	626170	1/07/2025	49.845.652,00	
	701/2025	626171	1/07/2025	30.448.100,00	
	696/2025	626172	1/07/2025	9.046.000,00	
	695/2025	626173	1/07/2025	855.900,00	
	712/2025	626288	8/07/2025	4.827.636,00	
	712/2025	626289	8/07/2025	2.599.496,00	
	788/2025	631638	28/07/2025	21.005.090,00	
	788/2025	631639	28/07/2025	18.561.140,00	
	788/2025	631640	28/07/2025	13.465.600,00	
					212.777.011,00
					TOTAL PAGADO
				938.546.183,00	938.546.183,00

Fuente: Elaborado por el equipo auditor con información suministrada por la Dirección financiera mediante correo electrónico de fecha 03/09/2025

Teniendo en cuenta la información reportada por el área Financiera, se verificará los pagos realizados en lo transcurrido de 2025; Enero \$19.469.147,00; Febrero \$1.755.606,00; Marzo \$425.061.762,00; Abril \$254.456.457,00; Mayo \$25.026.200,00; Junio \$0; Julio \$212.777.011,00; para un valor total pagado \$938.546.183,00.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

En contraste con el muestreo realizado por la oficina de control interno se establecieron las siguientes situaciones las cuales hacen referencia a la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno, cuyas observaciones están encaminadas al mejoramiento del proceso y requieren planes de mejora a potestad de los evaluados.

Riesgos asociados al Proceso de Gestión Jurídica

Observación 1.

La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa llevó a cabo una revisión en relación con los riesgos y controles del proceso de Gestión Jurídica – Defensa Judicial lo cual ha permitido evidenciar que los controles actuales son efectivos, sin embargo, se recomienda fortalecer la calidad de los soportes que se reportan en el aplicativo Almera, con el fin de dar mayor entendimiento a los usuarios de la información.

Riesgos.

- Emisión de conceptos jurídicos ajustados a intereses propios o de un tercero.
- Vencimiento de términos jurídicos de los procesos en curso.

Recomendación.

Fortalecer la calidad de los soportes que se reportan en el aplicativo Almera, con el fin de dar mayor entendimiento a los usuarios de la información.

Continuar con el estricto cumplimiento de los controles establecidos por el proceso en cumplimiento de cada una de las actividades concertadas.

Observación 2.

Teniendo en cuenta el Acta No. 4 de fecha 30 de abril de 2025, Reunión mensual Oficina Jurídica. Se evidenció el alto número de procesos que tiene a cargo cada uno de los abogados de la oficina; lo que es preocupante; si bien es cierto, existe un compromiso por parte de los abogados responsables de los procesos y el seguimiento acucioso de la jefe de la oficina; no es menos cierto que se está ante un riesgo latente por el alto número de procesos a cargo.

Riesgos.

- No cumplimiento de los términos y/o solicitudes que se hagan en cada proceso.
- Fallos en contra de la Entidad por la desatención y/o incumplimiento dado a términos y/o solicitudes que se hagan en cada proceso.

Recomendación.

De acuerdo con la evaluación hecha a la problemática evidenciada: se tomen los mecanismos

de control y seguimiento para la no materialización del riesgo.

Si bien es cierto la firma de abogados maneja gran parte de los procesos; es necesario estar atentos a las necesidades de los abogados ante el cumulo de actuaciones que se les podrían presentar en los procesos asignados. Ejercicio que se esta desarrollando en las reuniones de seguimiento que desarrolla la Jefe de la Oficina Jurídica.

Recomendaciones Generales.

Dar estricto cumplimiento a la Política Institucional de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial que esté vigente para la Entidad.

Dar estricto cumplimiento a los Procedimientos establecidos por la Entidad; Procedimiento Pago de Sentencias Judiciales y Mecanismos Alternativos para la Resolución de Conflictos – MASC GJ-AJ-PSE-PR-01 V5.

Continuar con el análisis y seguimiento para el pago de cada una de las Sentencias Judiciales, partiendo de la fecha de ejecutoria para evitar el incumplimiento del artículo 192 del CPACA y posibles cobros Intereses DTF (Depósito a Término Fijo) + Moratorios; lo que pondría en riesgo el presupuesto de la Entidad.

Se recomienda la verificación previa de la información que se va a remitir a entes de control, con el fin de evitar reprocesos en el cruce de información.

FORTALEZA

La liquidación y ejecución de sentencias judiciales contra la Subred Sur, se refiere al proceso de pago de las obligaciones económicas impuestas por fallos judiciales. Este proceso implica la cuantificación precisa de la condena (liquidación) y el cumplimiento efectivo de la misma (ejecución), dentro de los plazos establecidos por la ley.

Liquidación de Sentencias:

- La liquidación de la sentencia es el procedimiento para determinar el monto exacto a pagar en casos donde la sentencia original no especifica una suma precisa.
- Este proceso puede incluir la revisión de cálculos, la aplicación de intereses moratorios si existen demoras en el pago, y la verificación de que el cálculo se ajuste a los lineamientos legales aplicables.
- La Subred Sur, como entidad pública, tiene la obligación de cumplir con las sentencias judiciales en su contra, y la liquidación es un paso previo para determinar la cantidad a pagar.

Ejecución de Sentencias:

- La ejecución se refiere al cumplimiento efectivo de la sentencia, es decir, al pago de la suma liquidada a la parte beneficiaria.
- Las entidades públicas, incluyendo la Subred Sur, tienen un plazo de diez meses para

ejecutar las sentencias a partir de la fecha de ejecutoria (cuando la sentencia queda firme).

- El incumplimiento en el pago dentro de este plazo puede generar intereses moratorios y aumentar la deuda, además de exponer a la entidad a embargos u otras acciones legales.

Procedimientos Específicos de la Subred Sur:

- La Subred Sur cuenta con procedimientos específicos para el pago de sentencias, incluyendo mecanismos para la prevención de daños antijurídicos y la defensa judicial.
- Estos procedimientos buscan asegurar el cumplimiento de las sentencias y evitar demoras innecesarias en los pagos.
- En casos de sentencias prejudiciales o administrativas, también existen procedimientos para su pago, incluyendo multas o sanciones.

Importancia de la Liquidación y Ejecución:

- El cumplimiento oportuno de las sentencias judiciales es crucial para garantizar los derechos de las personas y evitar mayores costos para la entidad.
- La liquidación precisa y la ejecución eficiente son pasos fundamentales para evitar demoras y garantizar que las sentencias se cumplan dentro de los plazos establecidos.
- El incumplimiento puede llevar a procesos de embargo y afectar la estabilidad financiera de la entidad.
- El apoyo y compromiso de los procesos auditados, así como de cada uno de los integrantes de las dependencias en la entrega de la información solicitada, contribuyó a que el presente informe arrojara resultados enriquecedores en el desarrollo del seguimiento y aportes valiosos para la mejora del procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones de la Subred.
- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuenta con estrategias óptimas para el trámite de los pagos de las sentencias judiciales y acuerdos conciliatorios, realizando esto en un tiempo oportuno. Lo anterior evidencia que se cuenta con una gestión articulada dentro de la Subred, llevando a cabo sus funciones con eficacia, control y celeridad.
- En el marco de la auditoría se realizó el seguimiento a los riesgos asociados al proceso de Gestión Jurídica a través de la evaluación de los controles implementados frente a dos riesgos de gestión y un riesgo de corrupción, con este análisis, se busca presentar alertas para que el proceso mitigue y control los riesgos identificados.

Revisada la información correspondiente a los Riesgos de Gestión y Corrupción 2025, que tiene el proceso en el aplicativo Almera Sistema de Gestión Integrada – Oficina Jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se evidencia la correcta formulación de los riesgos con el cumplimiento de sus controles, garantizando la prevención de la materialización del riesgo.

Se identifica la labor acuciosa por parte de la Oficina Jurídica ya que con el alto cúmulo de sentencias sin pagar acumuladas y los intereses que se han generado, producto de



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

administraciones anteriores, y a la falta de presupuesto. Mediante el Plan de Mejora de gestionar la condonación de intereses ha logrado acuerdos a través de contratos de transacción donde se renuncian a la totalidad de los intereses del DTF y comerciales, evitando así el detrimento patrimonial de la entidad.

La labor adoptada por la oficina en las FICHAS DE ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS SENTENCIAS PROFERIDAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, a fin de evitar que se reconozcan pretensiones que no han sido ordenadas por los jueces.

El respaldo obtenido con la base de datos sobre sentencias proferidas por los jueces de la República de Colombia, la cual comprende todos los datos relacionados entre otros: la clase de proceso, N° de radicación, demandante, demandado, Pretensiones, despachos judicial donde se trámiteó el proceso, fecha de primera y segunda instancia, fecha de ejecutoria, valor de proyección de preliquidación, estado (Preliquidado, Pagado, Pendiente de Liquidar), cálculo de intereses del DTF – Comerciales, Edad de cartera. Sirve de material jurídico para brindar la información que se requiere para tomar de decisiones.

Continuar con el seguimiento efectuado en las reuniones que organiza la Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de identificar necesidades o riesgos dentro del proceso que se desarrolla.

Aprobado por,

ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Control.interno.jefe@subredsur.gov.co

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Nubia Esperanza Rodríguez Guerra	Profesional Especializada Contratista.	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	